

de edad de seis años en la empuñada de la Corporación para
carcer abolutamente a medio para ancañala y la Sociedad
acuerda precaver los meritos al padre cuando sea demandado
bien en una plaza de numero si hubiere vacante o en
clase de supernumeraria, recomendandole la ofica misma a
la maxima Divisora.

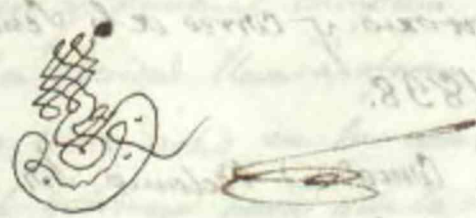
Cuenta de las p...
tercia...
sobre dias de
Junta

Vice-sinca cuenta a D. Gerónimo Ros de
los Pongillos y Velasco hecho para la sala de
modelo, cuyo valor es el de ochenta y cuatro r. von, y
se acuerda aprobarla y que se despache el libram.º p.
la expresada cuenta.

Se acuerda tener tal Junta los mirados
a la hora designada por los estatutos.

El Sr. Mancha hizo presente que careciendo el
Instituto de Segunda enseñanza de una ciudad de un ma-
pa de España con la demarcación de las mareas Pro-
Mapa de España vicia para la instrucción de los discípulos de aquella
enseñanza y habiéndolo únicamente en esta Sociedad hipoti-
caba que vasa su hipotecabilidad se le entregue solo p.
efecto, y la Sociedad deseando cooperar como de su
institución a la instrucción gra. B. acordó se le entregue se-
gun se solicita para el presente curso.

con lo que terminó la presente.



Disposicion
Provis
Rio